

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (en adelante Aerocivil) es una entidad del orden nacional creada para ejercer una función estratégica para el Estado colombiano, relacionada con la seguridad aérea, la regulación del transporte aéreo y la navegación aérea, actividades enmarcadas dentro de su misionalidad que contempla: trabajar por el crecimiento ordenado de la aviación civil, la utilización segura del espacio aéreo colombiano, la infraestructura ambientalmente sostenible, la conexión de las regiones entre sí y con el mundo, impulsando la competitividad y la industria aérea y la formación de un talento humano de excelencia para el sector

En desarrollo de su misionalidad, la Aerocivil tiene como propósito garantizar el crecimiento ordenado y seguro de la aviación civil, la utilización eficiente del espacio aéreo colombiano, la operación de una infraestructura aeronáutica sostenible y el fortalecimiento del talento humano del sector, reconociendo que el capital humano es un factor crítico para el cumplimiento de sus funciones esenciales.

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 1294, la Aerocivil tiene como objetivo garantizar el desarrollo de la seguridad y eficiencia del transporte aéreo, en concordancia con las políticas, planes y programas gubernamentales en materia económica, social y de relaciones internacionales. Para ello, le compete ejercer como autoridad aeronáutica civil, regulando, certificando, vigilando y controlando a los proveedores de servicios a la aviación civil, el uso del espacio aéreo colombiano y la infraestructura dispuesta para tal fin.

El artículo 38 del citado decreto asigna a la Secretaría General, entre otras funciones, la de orientar las políticas y programas de bienestar y de seguridad y salud en el trabajo de la entidad. A su vez, el artículo 39 establece dentro de las funciones de la Dirección de Gestión Humana la de promover e implementar programas y proyectos de seguridad y salud en el trabajo.

Adicionalmente, la Resolución 00354 de 2022, en su artículo 69, al definir las funciones del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo, dispone, entre otras, las siguientes:

(...)

▮ Realizar el diagnóstico de condiciones de salud mediante el análisis de estadísticas e indicadores conforme a la normatividad vigente.

▮ Diseñar, implementar y mantener programas de gestión de la salud y de control de riesgos prioritarios, con base en el análisis de condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

La Aerocivil, tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, mediante el cual se establecen las disposiciones obligatorias para la identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos laborales.

El presente estudio previo corresponde a la Dirección Regional Noroccidente y sus aeropuertos adscritos, la cual cuenta con aproximadamente doscientos cincuenta y ocho (258) servidores públicos distribuidos en los diferentes centros de trabajo.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST implementado en la entidad tiene como propósito estructural identificar, evaluar y controlar los riesgos laborales, con el fin de reducir los índices de accidentalidad y prevenir la ocurrencia de enfermedades laborales, promoviendo entornos de trabajo seguros y saludables, en armonía con la política institucional y los objetivos estratégicos de la Aerocivil. Este sistema no solo responde a una obligación normativa, sino que constituye un instrumento de gestión indispensable para garantizar la continuidad y seguridad de la operación aeronáutica.

En este contexto, y con el fin de practicar exámenes médicos de ingreso, periódicos, de egreso y demás evaluaciones ocupacionales requeridas conforme a la exposición a factores de riesgo, resulta necesario dar cumplimiento a la Resolución 1843 de 2025, mediante la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y se dictan otras disposiciones. Estas valoraciones permiten determinar la aptitud médica del servidor público, establecer restricciones o recomendaciones laborales cuando haya lugar e identificar de manera temprana condiciones que puedan afectar su salud en relación con el cargo desempeñado.

De igual manera, en desarrollo de las actividades de prevención e intervención frente a la exposición a factores de riesgo psicosocial, se hace necesario contar con un servicio especializado de psicología clínica, considerando que la salud ocupacional comprende no solo la dimensión física sino también la mental y emocional. Situaciones como duelos, calamidades domésticas, cambios organizacionales, sobrecarga laboral u otros eventos vitales pueden incidir de manera directa en el desempeño y bienestar del servidor público. En tal sentido, se debe dar aplicación a la Resolución 2646 de 2008, la cual establece disposiciones y responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de los factores de riesgo psicosocial en el trabajo, así como para la determinación del origen de patologías derivadas del estrés ocupacional.

En el mismo orden, se requiere cumplir con lo dispuesto en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo, que establece el reglamento técnico de seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas. En consecuencia, deberán realizarse evaluaciones médicas ocupacionales específicas a funcionarios que desarrollan labores a alturas iguales o superiores a dos (2) metros, a fin de verificar su aptitud médica y garantizar condiciones seguras para el desempeño de dichas actividades, mitigando riesgos asociados a accidentes graves o fatales.

Así mismo, la entidad se encuentra en proceso de implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV, en cumplimiento de la Resolución 20223040040595 de 2022 del Ministerio de Transporte, cuyo anexo técnico, en la Fase 2 – Paso 11, dispone la realización de exámenes psicosensoométricos a los conductores de vehículos. Esta evaluación integral comprende la valoración de capacidades motrices, sensoriales y psicológicas, con el propósito de determinar la idoneidad de los funcionarios para la conducción segura de vehículos institucionales. Actualmente, la entidad cuenta varios servidores públicos identificados que desempeñan funciones de conducción y que deben ser objeto de dicha valoración.

Adicionalmente, con el propósito de prevenir la ocurrencia de accidentes o eventos adversos durante la participación de los funcionarios en actividades deportivas institucionales, tanto internas como externas, así como en el uso del gimnasio, se hace necesario contar con la valoración previa por parte de un médico especialista en medicina del deporte, quien determine la condición física del servidor y emita las recomendaciones pertinentes antes del inicio de cualquier actividad física exigente.

La Aeronáutica Civil cuenta con el profesiograma del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, entendido como la matriz técnica que define, para cada cargo, las medidas de control que deben adoptarse en función de los riesgos identificados y el tipo y periodicidad de los exámenes médicos ocupacionales que deben practicarse, conforme a la exposición a dichos riesgos y a los lineamientos establecidos por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

En consecuencia, se requiere dar continuidad a las actividades que la entidad viene desarrollando mediante la contratación de servicios médicos ocupacionales y complementarios, garantizando la identificación oportuna de condiciones que puedan afectar la salud de los funcionarios y fortaleciendo las acciones preventivas del SG-SST.

Las necesidades descritas se encuentran incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA para la vigencia 2026, identificadas bajo los códigos de clasificación UNSPSC 85101604 y 93141808, correspondientes a servicios de asistencia personal médico y servicios de seguridad y salud ocupacional respectivamente.

A continuación, se relacionan las actividades para los cuales se requieren exámenes específicos por la labor que desempeñan:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Servicio médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo. El tiempo mínimo de asistencia será de 3 días a la semana 8 horas cada día.	MES
2	Exámenes Médicos de Ingreso: Debe garantizarse la realización del examen de ingreso en cualquiera de los Aeropuertos adscritos a la Regional según el requerimiento.	UNIDAD
3	Examen médico por deportólogo: Se deberá prestar el servicio de valoración médica por médico especialista en Medicina del Deporte o Deportología a los funcionarios según el requerimiento de la Entidad.	UNIDAD
4	Exámenes psicosenométricos: Realizar exámenes psicosenométricos de carácter ocupacional a los funcionarios designados para desempeñar funciones como conductores de vehículos, con el fin de determinar su aptitud para la conducción segura.	UNIDAD
5	Persona encarga de la coordinación y logística para el desarrollo de todas las actividades del contrato de servicios médicos: Garantizar la coordinación y logística para el agendamiento y reprogramación de citas médicas y psicológicas, cita para toma de laboratorios, agendamiento de campañas de promoción entre otras.	UNIDAD
6	Acompañamiento psicológico: El acompañamiento psicológico para sesiones individuales a servidores de la Entidad en el marco del PVE Psicosocial.	UNIDAD
7	7.Examen médico ocupacional con énfasis en riesgo eléctrico para trabajos con tensión.	UNIDAD
8	Exámenes de Trabajo en alturas: Los exámenes paraclínicos para trabajo en alturas tienen como finalidad identificar condiciones de salud que puedan incrementar el riesgo de caídas, pérdida de equilibrio, alteraciones de la conciencia o eventos súbitos durante la ejecución de actividades en alturas, y hacen parte integral de la evaluación médica ocupacional. Nota: El servicio se debe realizar en las instalaciones del contratista garantizando disponibilidad en los siguientes Aeropuertos: Rionegro, Medellín, Montería, Carepa y Quibdó.	UNIDAD
9	Servicio por médico especialista en salud ocupacional para los servidores ubicados en los Aeropuertos adscritos a la Regional.	UNIDAD / AEROPUERTO
10	Campañas de prevención y promoción en salud Prevención de Riesgo Cardiovascular: Realizar toma de exámenes de laboratorio que incluya: glicemia basal, perfil lipídico (colesterol total, colesterol HDL, LDL, triglicéridos), entrega de resultados y/o recomendaciones si aplica. Nota: El servicio deberá prestarse en las instalaciones de la Aeronáutica Civil, garantizando condiciones de privacidad, confidencialidad y seguridad.	UNIDAD
11	Campaña de prevención y promoción de conservación visual: Examen de salud visual debe ser realizado por un optómetra, quien analiza funcionalmente el sistema visual para detectar y corregir defectos refractivos Nota: Esta actividad es sujeta a programación en las instalaciones de la Aerocivil.	

Nota 1. Las actividades de los ítems 1, 5 y 6 son de carácter permanente (mes) durante el periodo de ejecución del contrato.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Nota 2. Los ítems 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10 y 11 su realización dependerá de las necesidades que la entidad requiera durante el tiempo de ejecución del contrato y/o hasta agotar el presupuesto destinado.

2. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AEROCIVIL.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
85101604	Servicios de asistencia personal médico.
93141808	Servicios de seguridad o salud ocupacional.

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	X
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”, el cual hace parte integral del presente proceso.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		Marcar con una X
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	X
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de salud, consistentes en la realización de exámenes médicos ocupacionales para los servidores públicos de la Aerocivil, resulta aplicable la excepción legal relacionada con la exigencia del Registro Único de Proponentes – RUP.

En consecuencia, no será exigible la inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes – RUP, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que exceptúa de dicho requisito a los contratos para la prestación de servicios de salud.

Para efectos de la verificación de la capacidad financiera y organizacional, los proponentes deberán aportar los documentos que soporten dicha información (documentos propios diligenciados por representante legal, contador, revisor fiscal cuando aplique), así como los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2025, debidamente certificados y, cuando haya lugar, dictaminados conforme a las disposiciones legales vigentes.

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	X

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		Marcar con una X
Prestación de servicios		X
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Arrendamiento		
Otro		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA. NO APLICA.

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: NO APLICA.

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: NO APLICA.

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (sí o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA.

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

Herramienta esencial para que Aeronáutica civil, permita entender el mercado y el diseño del de un proceso de contratación eficiente y económicamente viable.

Con el fin de desarrollar el presente proceso de selección para contratar la prestación de servicios de salud, para la implementación de acciones de medicina preventiva y del trabajo para los funcionarios de la Aeronáutica Civil, se analizan algunas generalidades del sector de la economía de servicios al cual pertenece la presente contratación pública, se toma

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

como fuente de información, la calificación de bienes y servicios de Naciones Unidas-UNSPSC y la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las actividades económicas adaptadas para Colombia (CIU Rev. 4 A.C.).

Por lo tanto, en virtud del presente objeto contractual el cual se enmarca en el sector de prestación de servicios en los aspectos relacionados con contratar servicios de evaluaciones médicas ocupacionales, se evidencia que de acuerdo a las obligaciones que se desarrollaran en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos exigidos por la entidad, idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual, de conformidad con el Art. 2 Numeral 2º literales a) y c) y los Artículos 2.2.1.2.1.2.20., 2.2.1.2.1.2.21. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

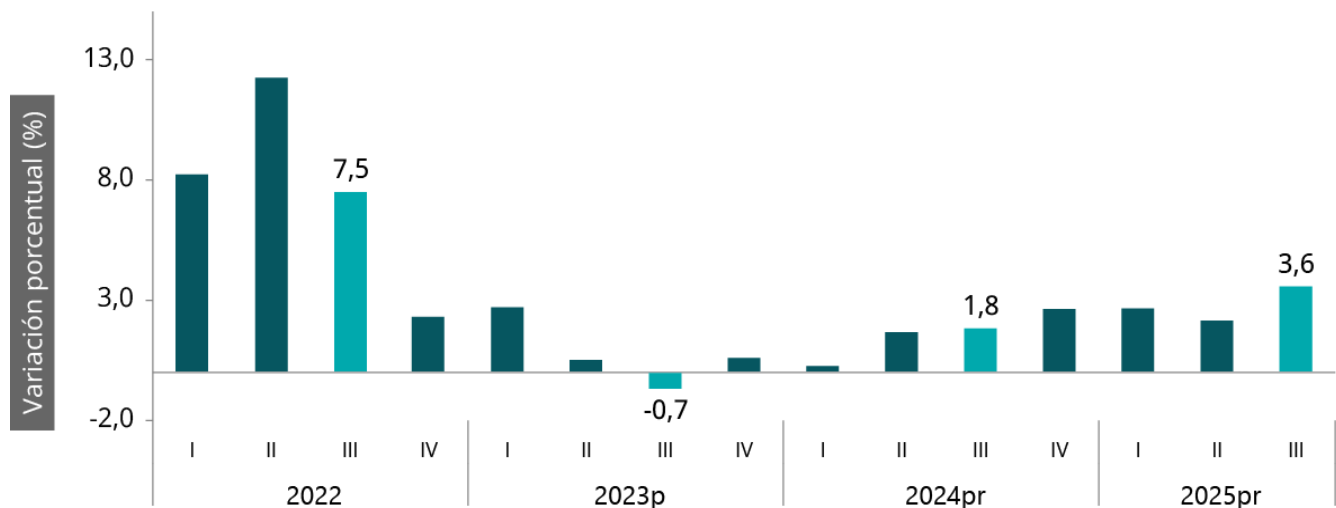
6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

ASPECTOS ECONOMICOS:

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025^{pr} - III



Información actualizada el 18 de noviembre de 2025

Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

Fuente: DANE, PIB_T

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

pr: preliminar
p: provisional

De acuerdo con el gráfico se concluye que las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (constituye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores; motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%
- Industrias manufactureras crece 1,5

IPC (Índice de Precios al Consumidor)

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

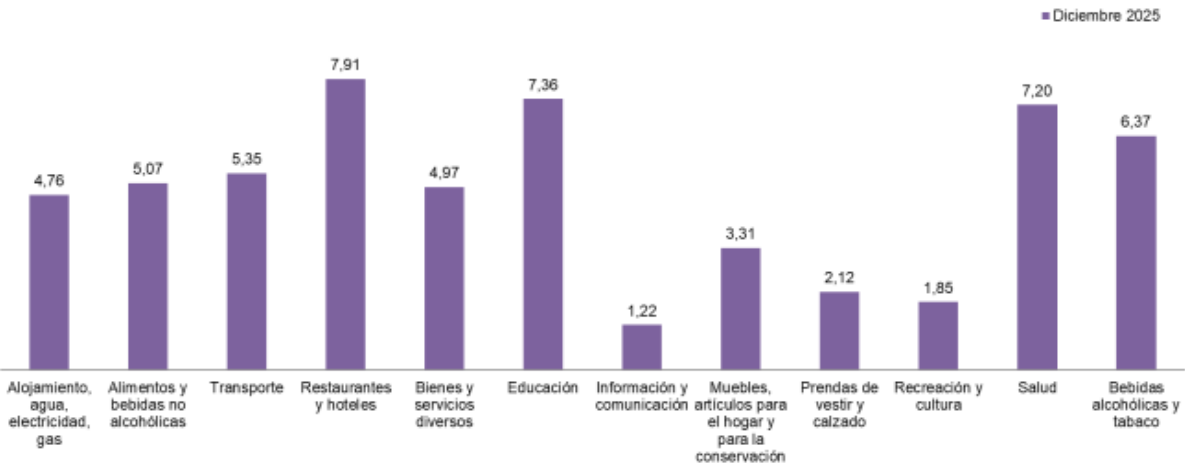
Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10% y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del 5.10% es decir 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue 5.20%.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC

Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

Basado en la gráfica de la Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a diciembre de 2025, el análisis para la división de Salud (que engloba las actividades de atención de la salud humana) es el siguiente:

1. Comportamiento Inflacionario Elevado

La división de Salud presenta una variación anual del 7,20%. Este valor es uno de los más altos de todo el gráfico, situándose como la tercera categoría con mayor incremento de precios en el año, solo por debajo de Restaurantes y hoteles (7,91%) y Educación (7,36%).

2. Análisis Comparativo

Costo de Vida: Un incremento del 7,20% indica que el costo de los servicios médicos, medicamentos y gastos relacionados ha crecido a un ritmo acelerado, lo que impacta directamente el poder adquisitivo de los hogares en servicios esenciales.

3. Implicaciones para el Sector

Presión en Costos Operativos: Este porcentaje refleja un aumento en los costos de insumos médicos, salarios del personal de salud y mantenimiento de equipos, que se traslada al consumidor final.

Histórico salario mínimo legal vigente

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Salario Mínimo 2026	\$ 1,750,905
Salario Mínimo 2025	\$ 1,423,500
Salario Mínimo 2024	\$ 1,300,000
Salario Mínimo 2023	\$ 1,160,000
Salario Mínimo 2022	\$ 1,000,000
Salario Mínimo 2021	\$ 908,526
Salario Mínimo 2020	\$ 877,803
Salario Mínimo 2019	\$ 828,116
Salario Mínimo 2018	\$ 781,242
Salario Mínimo 2017	\$ 737,717

Fuente: <https://www.salariominimocolombia.net/historico/>

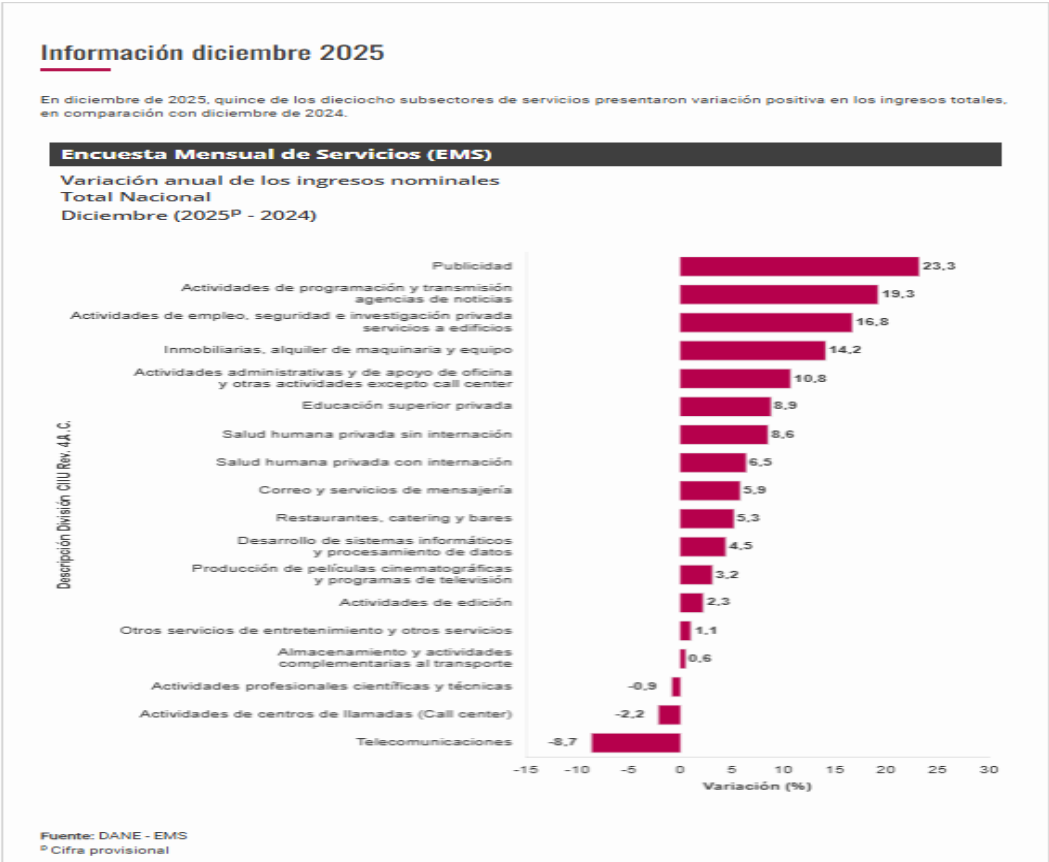
Para el 2026, el salario mínimo en Colombia aumento un 23% mediante decreto 1469 de 2025, fijándose en \$1.750.905 COP, más auxilio de transporte.

A continuación, se detalla el impacto en la prestación de servicios médicos:

- Desfase Financiero: El incremento de la Unidad de Pago por Capitación (UPC) del 5,36% es significativamente menor al aumento salarial del 9,54%.
- Esto genera una presión sobre los presupuestos de clínicas y hospitales, ya que sus costos de nómina crecen casi el doble que sus ingresos por paciente.
- Inflación del Sector Salud: Los costos específicos de la salud subieron un 7,20% en 2025, superando la inflación general.
- Este dato refleja que prestar el servicio médico se volvió más costoso no solo por salarios, sino también por insumos y medicamentos.
- Entidades pequeñas y fundaciones han reportado dificultades extremas, considerando incluso la reducción de personal para mantener la sostenibilidad.
- Dignificación del Talento Humano: A pesar de las tensiones financieras, el gobierno implementó medidas para profesionalizar sectores específicos.

Evolución general de los subsectores de servicios (EMS)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022



En diciembre de 2025, nueve (9) de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con diciembre de 2025.

Evolución general de los subsectores de servicios

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2025^P / noviembre 2024)

En noviembre de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2025^P / noviembre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-4,0	-4,6	-0,2	0,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,4	5,9	-0,0	0,5
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	9,2	0,2	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	26,3	24,9	-0,9	2,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,8	9,4	-1,3	1,8
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,6	1,4	0,1	-5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	0,8	-1,6	2,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,4	5,0	-2,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	3,2	3,9	-1,4	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	20,7	20,9	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	8,4	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,9	13,7	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,9	-10,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	1,0	0,5	0,0	0,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	10,1	7,5	0,0	2,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,1	7,8	-0,6	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,3	3,1	0,1	0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,6	5,3	1,5	-2,2

Fuente: DANE, EMS
 P Cifra provisional
 (PP) Puntos porcentuales
 Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En conclusión y de acuerdo las gráficas anteriores, la evolución general del sector de salud humana privada sin intermediación del 2025, presentó variación positiva en los ingresos totales.

Lo anterior, evidencia la importancia que se le ha dado a cuidar la salud de la población colombiana.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

A continuación, se detallan cifras de variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (diciembre 2024p/ 2025 p).

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Noviembre 2025^P / noviembre 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,2	2,8	-0,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0,0	-0,0	1,2	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,7	2,3	-0,9	-0,7	--
J	División 58	Actividades de edición	-2,8	-0,6	-2,7	0,5	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-1,2	2,7	0,5	-4,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,3	0,4	-1,8	1,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,6	-4,9	-1,9	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-0,4	-0,9	0,2	0,3	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,0	0,4	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-4,4	-2,4	-2,0	-0,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	0,6	2,5	0,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,2	1,6	0,7	0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,5	-3,2	-4,1	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-1,1	-0,8	0,5	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,1	-0,0	-0,4	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,5	-1,3	-0,2	-0,0	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,0	-1,6	2,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,2	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

^P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En noviembre de 2025, siete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado, comparación con noviembre de 2025.

Oferta servicios médicos ocupacionales en Colombia:

Debido a la regulación legal, los servicios de seguridad y salud laboral se ofrecen en todo el país, con una presencia más fuerte en las principales ciudades. Asimismo, se observa un notable crecimiento en zonas estratégicas donde predominan

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

sectores clave como el de hidrocarburos, la infraestructura y el sector transporte, además de áreas con alta densidad de entidades públicas

En Colombia, existe una amplia oferta de empresas que brindan servicios de Medicina Preventiva y del Trabajo. Al consultar el Registro Único o Social (RUES) de la Confederación de Cámaras de Comercio del país, a través del enlace <https://www.rues.org.co/busqueda-avanzada> " se realizó una búsqueda el 10 de junio de 2026.

En esta consulta, se verificó el Registro Mercantil con diferentes, denominaciones relacionadas, tales como Medicina Laboral, Salud Ocupacional, Salud Laboral y Seguridad y Salud en el Trabajo. Se encontró una variedad de prestadores que ofrecen estos servicios esenciales para la salud y el bienestar laboral así:

Razón Social - RUES	Registradas Activas
Medicina Laboral	9
Salud Ocupacional	48
Seguridad y Salud en el Trabajo	43
Salud Laboral	62
TOTAL	162

De acuerdo con el cuadro anterior 162 empresas se encuentran registradas activas ante el RUES en la cámara de comercio de Medellín para Antioquia.

ASPECTOS TECNICOS:

En cumplimiento del marco legal, el liderazgo del sistema de salud está a cargo de los Ministerios de Salud y Trabajo, quienes establecen las políticas públicas. La supervisión del modelo es responsabilidad de la Superintendencia Nacional de Salud, mientras que la dirección estratégica del Sistema General de Seguridad Social en Salud se articula a través de las instancias gubernamentales y órganos técnicos permanentes definidos por la normativa vigente.

REGULATORIO:

Producto de la implementación en el numeral 4, artículo 161 del capítulo II de la ley 100 de 1993, específicamente del sistema general de riesgos laborales "Garantizar un medio ambiente laboral sano, que permita prevenir los riesgos de trabajo y enfermedad profesional, mediante la adopción de los sistemas de seguridad industrial y la observancia de las normas de salud ocupacional y seguridad social."

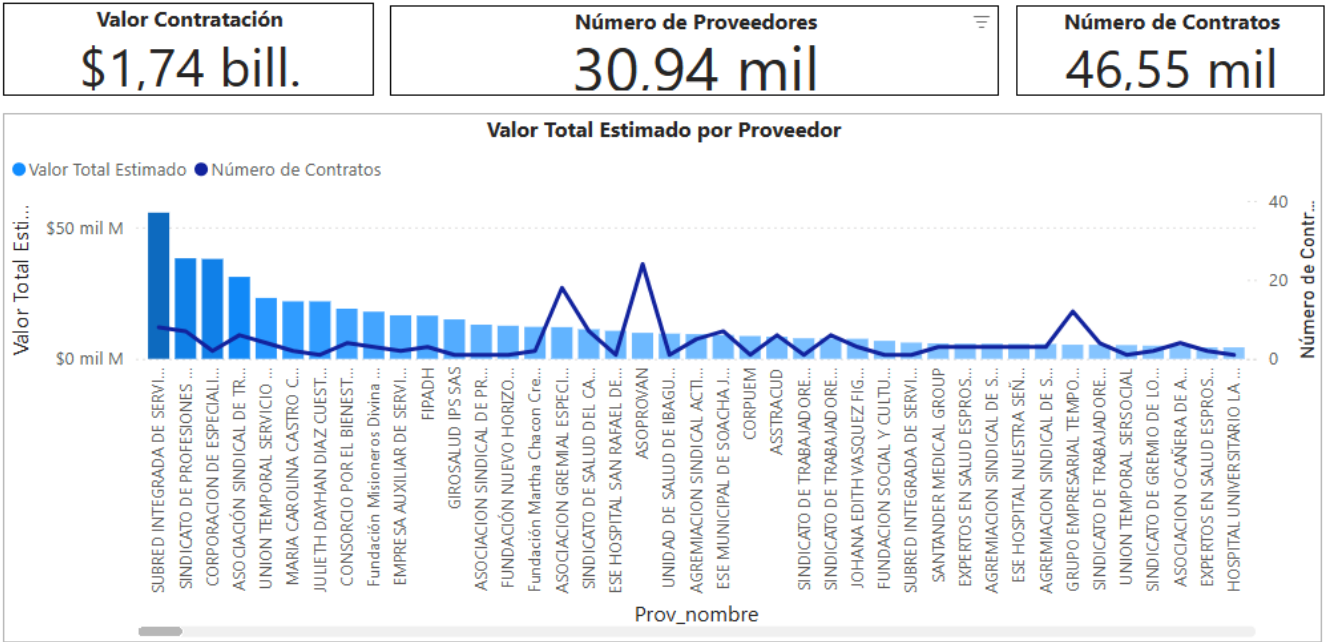
- Resolución 1843 de 2025. "Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, y se dictan otras disposiciones" emitida por el Ministerio de Trabajo.
- Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Resolución 4272 de 2021, "Por la cual se establece el reglamento técnico de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas", emitida por el Ministerio del Trabajo.
- Resolución 2646 de 2008, emitida por el Ministerio de la Protección Social "Por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional".

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- Resolución 20223040045295 de 2022 del Ministerio de Transporte," Por medio del cual se expide la Resolución Única Compilatoria en materia de Tránsito del Ministerio de Transporte"

ESTUDIO DE LA OFERTA:

Para realizar el análisis de la oferta, se procedió a utilizar la herramienta de Colombia Compra Eficiente en su Modelo de Abastecimiento estratégico en el periodo de tiempo del 01/01/2025 al 31/12/2025 con los códigos UNSPSC 851016 y 931418 encontrando lo siguiente:



El análisis de la oferta para la vigencia 2025 evidencia un mercado con alta fragmentación y baja concentración relativa, compuesto por aproximadamente 30.940 proveedores que atienden un total de 46.552 contratos, confirmando una alta dispersión competitiva.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

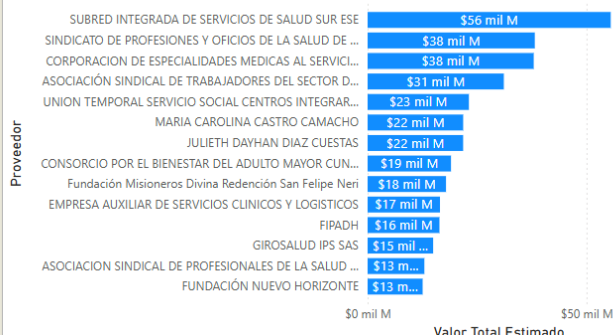
FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

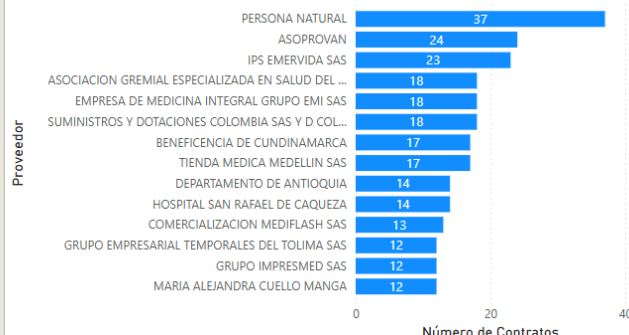
Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Valor Total Estimado por Proveedor

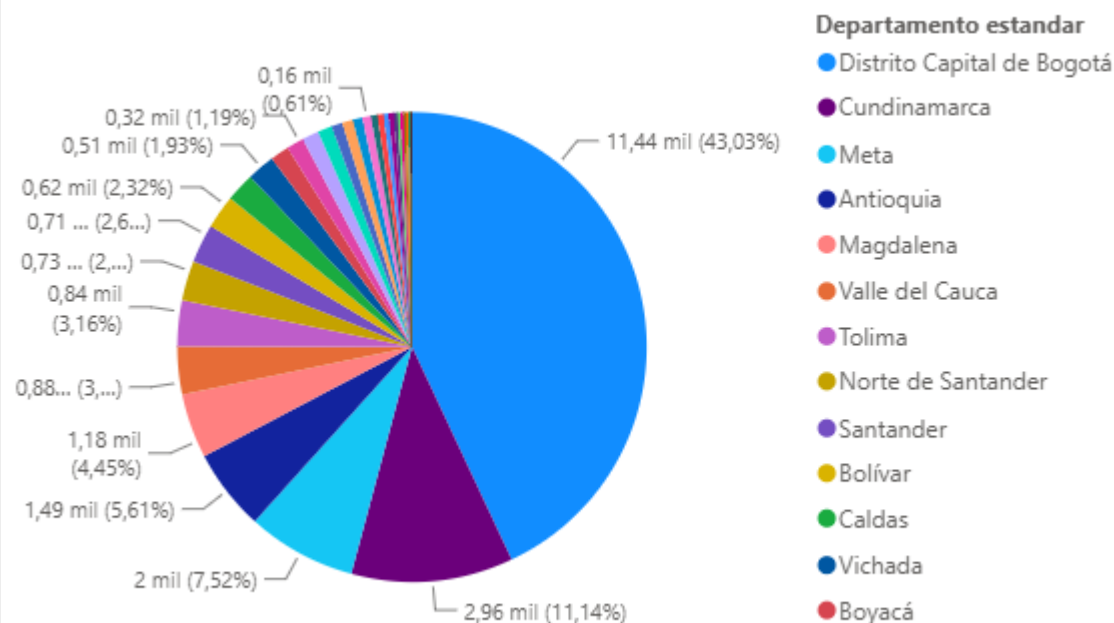


Número de Contratos por Proveedor



A pesar de esta atomización, se identifican algunos actores con mayor participación en valor contratado, liderados por entidades como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE con alrededor de 56 mil millones de pesos, seguidos por otros proveedores en rangos entre 30 y 40 mil millones, aunque sin alcanzar niveles de dominancia significativa sobre el total del mercado. En términos de volumen, la mayor cantidad de contratos se concentra en proveedores individuales y empresas específicas con participaciones entre 37 y 12 contratos, lo que refuerza la existencia de un mercado competitivo con múltiples adjudicatarios recurrentes.

Origen de Proveedores



Adicionalmente, la distribución geográfica muestra una alta concentración en Bogotá (43,03%) y Cundinamarca (11,14%), seguidos por departamentos como Meta (7,52%) y Antioquia (5,61%), lo que indica una centralización de la oferta en regiones con mayor capacidad institucional y empresarial.



FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,
CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN
DIRECTA

Fecha de aprobación:
22/06/2022

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

El análisis de la vigencia 2025 en la contratación pública evidencia un mercado de gran magnitud, con un valor total de aproximadamente 1,74 billones de pesos distribuidos en 46.552 contratos, lo que refleja una estructura altamente atomizada con predominio de procesos de cuantía media y baja. A nivel temporal, se identifica una estacionalidad marcada, donde el mes de marzo concentra el mayor nivel de ejecución presupuestal (cerca de 0,3 billones) con un menor número de contratos, indicando la adjudicación de procesos de mayor valor, mientras que octubre presenta el punto más alto en número de contratos (superior a 7.000) junto con un alto volumen de recursos, evidenciando una fase intensiva de ejecución presupuestal. En contraste, los meses de mitad de año (junio-julio) muestran una contracción en la actividad contractual, y diciembre registra una caída asociada al cierre fiscal, lo que confirma que la dinámica del mercado está directamente influenciada por el ciclo presupuestal, generando ventanas diferenciadas de oportunidad en términos de valor al inicio del año y de volumen hacia el último trimestre.

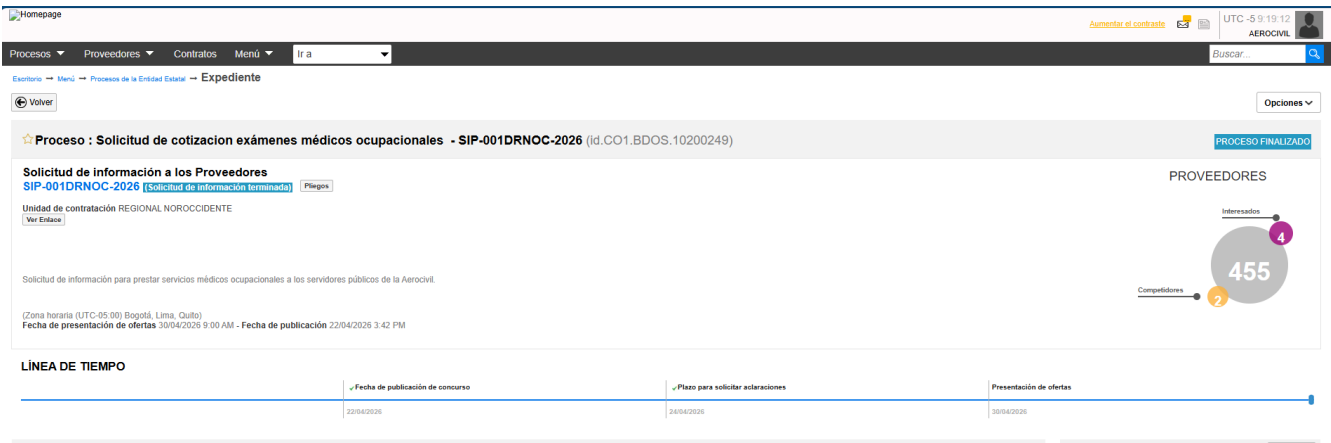
Continuando con el estudio de demanda se revisan los datos de los contratos que se han ejecutado en vigencias anteriores por parte de la Regional Noroccidente:

Número del Contrato	Proveedor	Objeto	Valor	Año de ejecución
20000649 02 H3	Evaluasalud	Prestar servicios médicos ocupacionales a los servidores públicos de la Dirección Regional Antioquia y sus Aeropuertos	105.740.000,00	2020
21000592 02 H3	Evaluasalud	Prestar los servicios médicos ocupacionales a los servidores públicos de la dirección regional Antioquia y sus Aeropuertos	\$104.389.000	2021
22000917 H3	Suprotec	Prestar los servicios médicos ocupacionales a los servidores públicos de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil en la regional noroccidente y sus aeropuertos adscritos	\$97.625.000	2022
23000376 H3	Suprotec	Prestar los servicios médicos ocupacionales a los servidores públicos de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil en la regional noroccidente y sus aeropuertos adscritos	\$109.440.000	2023
24000787 H3	Previlabor	Prestar los servicios médicos ocupacionales a los servidores públicos de la unidad administrativa especial de aeronáutica civil en la regional noroccidente y sus aeropuertos adscritos	\$ 90.230.000	2024
25000604 H3	Caja De Compensación Familiar De Antioquia - COMFAMA	Prestar los servicios médicos ocupacionales para los servidores públicos de la regional noroccidente y sus aeropuertos adscritos.	\$164.580.000	2025

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Con el fin de analizar los precios actuales y de esta manera establecer un presupuesto real del proceso con los servicios a contratar, se solicitaron cotizaciones para conocer costos, buscar la eficiencia y evidenciar las diversas empresas que puedan ofrecer estos servicios y sus precios. Así mismo se realizó la solicitud en la página del SECOP II:



Del proceso de solicitud de información a proveedores anterior, se obtuvieron dos cotizaciones.

Adicionalmente, se realizó el envío de cotizaciones a cinco (5) proveedores de los cuales se obtuvo respuesta de uno (1) de ellos que previamente había cotizado también por la solicitud de información en SECOP II.

Una vez recibidas las cotizaciones estas se consolidaron en el cuadro comparativo con la información suministrada por los proveedores como se muestra a continuación:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Formato 7.				Cotizaciones sin IVA	
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Proveedor 1.	Proveedor 2.
1	1. Servicio médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo:	1	MES	\$ 11.180.000	\$ 12.965.234
2	2.Exámenes Médicos de Ingreso: Debe garantizarse la realización del examen de ingreso	1	UNIDAD	\$ 130.000	\$ 282.095
3	3.Examen médico por deportólogo: Se deberá prestar el servicio de valoración médica por	1	UNIDAD	\$ 234.000	\$ 215.113
4	4.Exámenes psicosenométricos: 4.1. Realizar exámenes psicosenométricos de	1	UNIDAD	\$ 104.000	\$ 46.426
5	5. Persona encarga de la coordinación y logística para el desarrollo de todas las actividades del contrato de servicios médicos:	1	MES	\$ 390.000	\$ 865.260
6	6. Acompañamiento psicológico: El acompañamiento psicológico para sesiones	1	MES	\$ 3.250.000	\$ 3.628.789
7	7.Examen médico ocupacional con énfasis en riesgo eléctrico para trabajos con tensión:	1	UNIDAD	\$ 325.000	\$ 357.995
8	8..Exámenes de Trabajo en alturas: Los exámenes paraclínicos para trabajo en alturas tienen como finalidad identificar	1	UNIDAD	\$ 157.300	\$ 430.100
9	9.Servicio por médico especialista en salud ocupacional para los servidores ubicados en los Aeropuertos adscritos a la Regional, donde se	1	UNIDAD	\$ 2.860.000	\$ 3.099.250
10	10.Campañas de prevención y promoción en salud _ Prevención de Riesgo Cardiovascular:	1	UNIDAD	\$ 70.000	\$ 236.555
11	9.Campaña de prevención y promoción de conservación visual:	1	UNIDAD	\$ 50.000	\$ 60.720
Total		11		18.750.300	22.187.537

Nota: Es importante destacar que dentro del proceso de SECOP II al momento de diligenciar el formato de cotización al proveedor 1 se le realizó corrección aritmética de su total debido a que presentó oferta de menor valor, la cual al verificarse dio como resultado la suma de \$18.750.300.

Posteriormente, se procedió a realizar el cálculo de la media aritmética, desviación estándar y el cálculo del límite inferior y límite superior, determinando que los valores de ambas cotizaciones debían incluirse y continuar con el análisis tal como se muestra a continuación:



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

**Fecha de aprobación:
22/06/2022**

Formato 7.				Análisis de Cotizaciones				Inclusión o Exclusión de valores	
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Media Aritmética	Desviación Estándar	Límite Inferior	Límite Superior	Proveedor 1.	Proveedor 2.
1	1. Servicio médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo:	1	MES	12.072.617	1.262.351	10.810.266	13.334.968	Incluir Cotización	Incluir Cotización
2	2. Exámenes Médicos de Ingreso: Debe garantizarse la realización del examen de ingreso	1	UNIDAD	206.048	107.547	98.500	313.595	Incluir Cotización	Incluir Cotización
3	3. Examen médico por deportólogo: Se deberá prestar el servicio de valoración médica por	1	UNIDAD	224.557	13.355	211.201	237.912	Incluir Cotización	Incluir Cotización
4	4. Exámenes psicosenométricos: 4.1. Realizar exámenes psicosenométricos de	1	UNIDAD	75.213	40.711	34.502	115.924	Incluir Cotización	Incluir Cotización
5	5. Persona encargada de la coordinación y logística para el desarrollo de todas las actividades del contrato de servicios médicos:	1	MES	627.630	336.060	291.570	963.690	Incluir Cotización	Incluir Cotización
6	6. Acompañamiento psicológico: El acompañamiento psicológico para sesiones	1	MES	3.439.395	267.844	3.171.550	3.707.239	Incluir Cotización	Incluir Cotización
7	7. Examen médico ocupacional con énfasis en riesgo eléctrico para trabajos con tensión:	1	UNIDAD	341.498	23.331	318.167	364.828	Incluir Cotización	Incluir Cotización
8	8. Exámenes de Trabajo en alturas: Los exámenes paraclínicos para trabajo en alturas tienen como finalidad identificar	1	UNIDAD	293.700	192.899	100.801	486.599	Incluir Cotización	Incluir Cotización
9	9. Servicio por médico especialista en salud ocupacional para los servidores ubicados en los Aeropuertos adscritos a la Regional, donde se	1	UNIDAD	2.979.625	169.175	2.810.450	3.148.800	Incluir Cotización	Incluir Cotización
10	10. Campañas de prevención y promoción en salud _ Prevención de Riesgo Cardiovascular:	1	UNIDAD	153.278	117.772	35.505	271.050	Incluir Cotización	Incluir Cotización
11	9. Campaña de prevención y promoción de conservación visual:	1	UNIDAD	55.360	7.580	47.780	62.940	Incluir Cotización	Incluir Cotización

Posteriormente, se aplicaron las metodologías estadísticas de Media Aritmética Total, Media Aritmética sin atípicos, Mediana y Media Geométrica lo que permitió finalmente establecer el presupuesto favorable total del presente proceso.

De acuerdo con este análisis la medida de tendencia más favorable para los once (11) ítems cotizados correspondió a la media geométrica tal como se muestra en la siguiente tabla:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Formato 7.				Definición de Valores Unitarios Objeto del Analisis		Metodologías Estadísticas				Presupuesto Favorable Total
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Proveedor 1.	Proveedor 2.	Media Aritmética Total	Media Aritmética sin atípicos	Mediana	Media Geométrica	
1	1.Servicio médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo:	1	MES	11.180.000	12.965.234	12.072.617	12.072.617	12.072.617	12.039.573	\$ 12.039.573
2	2.Exámenes Médicos de Ingreso: Debe garantizarse la realización del examen de ingreso	1	UNIDAD	130.000	282.095	206.048	206.048	206.048	191.500	\$ 191.500
3	3.Examen médico por deportólogo: Se deberá prestar el servicio de valoración médica por	1	UNIDAD	234.000	215.113	224.557	224.557	224.557	224.358	\$ 224.358
4	4.Exámenes psicosenométricos: 4.1. Realizar exámenes psicosenométricos de	1	UNIDAD	104.000	46.426	75.213	75.213	75.213	69.486	\$ 69.486
5	5.Persona encarga de la coordinación y logística para el desarrollo de todas las actividades del contrato de servicios médicos:	1	MES	390.000	865.260	627.630	627.630	627.630	580.906	\$ 580.906
6	6.Acompañamiento psicológico: El acompañamiento psicológico para sesiones	1	MES	3.250.000	3.628.789	3.439.395	3.439.395	3.439.395	3.434.176	\$ 3.434.176
7	7.Examen médico ocupacional con énfasis en riesgo eléctrico para trabajos con tensión:	1	UNIDAD	325.000	357.995	341.498	341.498	341.498	341.099	\$ 341.099
8	8.Exámenes de Trabajo en alturas: Los exámenes paraclínicos para trabajo en alturas tienen como finalidad identificar	1	UNIDAD	157.300	430.100	293.700	293.700	293.700	260.105	\$ 260.105
9	9.Servicio por médico especialista en salud ocupacional para los servidores ubicados en los Aeropuertos adscritos a la Regional, donde se	1	UNIDAD	2.860.000	3.099.250	2.979.625	2.979.625	2.979.625	2.977.223	\$ 2.977.223
10	10.Campañas de prevención y promoción en salud _ Prevención de Riesgo Cardiovascular:	1	UNIDAD	70.000	236.555	153.278	153.278	153.278	128.681	\$ 128.681
11	9.Campaña de prevención y promoción de conservación visual:	1	UNIDAD	50.000	60.720	55.360	55.360	55.360	55.100	\$ 55.100
Total		11								20.302.206

El estudio revela una alineación entre las cotizaciones evidenciando que no existe volatilidad de precios en el mercado para estos ítems, lo que sugiere un entorno de proveedores estable o contratos con precios fijos estimados en las cotizaciones.

El proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, razón por la cual la evaluación económica se realizará con base en las cantidades establecidas en el Formato 7 – Oferta Económica. Para tal efecto, el valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial estimado de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS (\$20.302.206). **Valor definido en el cuadro anterior, total de Presupuesto Favorable Total.**

De igual manera, ninguno de los valores unitarios ofertados podrá superar los valores máximos establecidos por la Entidad para cada ítem, conforme el cuadro anterior, casilla **Presupuesto Favorable Total**. Las propuestas que excedan el valor máximo permitido para uno o más ítems, o que superen el presupuesto oficial total del proceso, serán rechazadas.

Adicionalmente para la vigencia 2026 dentro del Plan Anual de Adquisiciones se destinaron recursos por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$220.522.388).

CONCLUSIÓN: Por lo anterior, el presente estudio de mercado arroja un valor de suma DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$220.522.388) valor que se tendrá como presupuesto oficial.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$220.522.388).

Nota: El contrato se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial. Sin embargo, su ejecución dependerá de lo realmente ejecutado, es decir, el valor pagado corresponderá a los exámenes realizados y la prestación efectiva del servicio, no se pagarán sumas adicionales a lo facturado. Al final de la ejecución se realizará un balance económico, con el fin de determinar lo realmente ejecutado y se liberarán los saldos según corresponda. Bajo ningún supuesto el valor ejecutado podrá superar el valor total del contrato.

Igualmente se deben tener en cuenta los Impuesto, Tasas y Contribuciones:

Los proponentes son los directos responsables de conocer por su cuenta y riesgo, así como de considerar en su oferta, todos los costos y deducciones correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, por tanto, la Aerocivil no asume obligación alguna en materia de información tributaria para los procesos de selección y contratación.

Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a título de referencia enunciamos algunos de los impuestos y deducciones que éste contrato puede tener:

- ReteFuente
- Rete Ica según el municipio donde se preste el servicio
- Estampillas y Tasa Bomberil dependiendo el municipio donde se preste el servicio

Notas:

- El valor del contrato será por el total del presupuesto y se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

a. PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

b. LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A "Lista de Precios". Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	X
NO	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA

Clave: APOY-9.0-12-005

Versión: 4

Fecha de aprobación:
22/06/2022

Formato 7.				Definición de Valores Unitarios Objeto del Analisis		Metodologías Estadísticas				Presupuesto Favorable Total
Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad	Proveedor 1.	Proveedor 2.	Media Aritmética Total	Media Aritmética sin atípicos	Mediana	Media Geométrica	
1	1.Servicio médico especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo:	1	MES	11.180.000	12.965.234	12.072.617	12.072.617	12.072.617	12.039.573	\$ 12.039.573
2	2.Exámenes Médicos de Ingreso: Debe garantizarse la realización del examen de ingreso	1	UNIDAD	130.000	282.095	206.048	206.048	206.048	191.500	\$ 191.500
3	3.Examen médico por deportólogo: Se deberá prestar el servicio de valoración médica por	1	UNIDAD	234.000	215.113	224.557	224.557	224.557	224.358	\$ 224.358
4	4.Exámenes psicosenométricos: 4.1. Realizar exámenes psicosenométricos de	1	UNIDAD	104.000	46.426	75.213	75.213	75.213	69.486	\$ 69.486
5	5.Persona encarga de la coordinación y logística para el desarrollo de todas las actividades del contrato de servicios médicos:	1	MES	390.000	865.260	627.630	627.630	627.630	580.906	\$ 580.906
6	6.Acompañamiento psicológico: El acompañamiento psicológico para sesiones	1	MES	3.250.000	3.628.789	3.439.395	3.439.395	3.439.395	3.434.176	\$ 3.434.176
7	7.Examen médico ocupacional con énfasis en riesgo eléctrico para trabajos con tensión:	1	UNIDAD	325.000	357.995	341.498	341.498	341.498	341.099	\$ 341.099
8	8.Exámenes de Trabajo en alturas: Los exámenes paraclínicos para trabajo en alturas tienen como finalidad identificar	1	UNIDAD	157.300	430.100	293.700	293.700	293.700	260.105	\$ 260.105
9	9.Servicio por médico especialista en salud ocupacional para los servidores ubicados en los Aeropuertos adscritos a la Regional, donde se	1	UNIDAD	2.860.000	3.099.250	2.979.625	2.979.625	2.979.625	2.977.223	\$ 2.977.223
10	10.Campañas de prevención y promoción en salud _ Prevención de Riesgo Cardiovascular:	1	UNIDAD	70.000	236.555	153.278	153.278	153.278	128.681	\$ 128.681
11	9.Campaña de prevención y promoción de conservación visual:	1	UNIDAD	50.000	60.720	55.360	55.360	55.360	55.100	\$ 55.100
Total		11								20.302.206

Los valores establecidos en la columna "Presupuesto Favorable Total" del Formato 7 corresponden a los valores máximos de referencia para cada ítem. En consecuencia, el valor ofertado por el proponente para cada ítem no podrá superar el respectivo valor de referencia allí establecido. Asimismo, la propuesta económica corresponderá al valor total resultante de la sumatoria de dicha columna, por lo que en ningún caso podrá exceder el valor global del presupuesto oficial fijado por la Entidad.

c. VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	X

d. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2026, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 7126 de 16 junio de 2026.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

a. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ciento veinte (120) días o 31 de diciembre (lo que primero ocurra), previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías contado a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso la duración del contrato no sobrepasará del 31 de diciembre de 2026.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Nota: La ejecución del presupuesto se hará por monto agotable, mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

b. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar principal de ejecución del contrato corresponde a la Dirección Regional Noroccidente de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, ubicada en el Aeropuerto Internacional José María Córdova del municipio de Rionegro, Antioquia. No obstante, de acuerdo con las necesidades del servicio y previa coordinación con el supervisor del contrato, la ejecución podrá extenderse a los demás aeropuertos adscritos a la Regional Noroccidente, conforme a las ubicaciones descritas en el Formato 8 – Especificaciones Técnicas.

Con el fin de garantizar la atención oportuna de los requerimientos de la Entidad y la adecuada prestación de los servicios objeto del contrato, el proponente deberá acreditar que cuenta con sede, sucursal, agencia, establecimiento de comercio, oficina de atención, aliado estratégico o capacidad operativa permanente en el municipio de Rionegro, Antioquia.

Para tal efecto, no será suficiente la simple manifestación bajo gravedad de juramento. El proponente deberá aportar documentación idónea que permita verificar objetivamente dicha condición, tales como certificado de existencia y representación legal, certificado de matrícula mercantil, contratos de arrendamiento o comodato, convenios de cooperación, alianzas estratégicas, contratos de operación o cualquier otro documento válido que demuestre la existencia real y permanente de capacidad operativa en el municipio de Rionegro.

Cuando la capacidad operativa o la sede acreditada no se encuentre habilitada directamente a nombre del proponente, sino que opere mediante figuras asociativas tales como cuentas en participación, consorcios operativos, uniones contractuales, alianzas estratégicas u otros esquemas similares, el proponente deberá demostrar de manera suficiente el control operativo, técnico y administrativo sobre la sede ofrecida.

En estos casos deberá aportar:

- Contrato o documento vigente que soporte la relación jurídica, suscrito con una antelación mínima de seis (6) meses a la fecha de cierre del proceso, en el que se evidencie que el proponente cuenta con facultades reales de administración, dirección, coordinación y ejecución de los servicios ofertados.
- Documento donde se establezcan claramente las responsabilidades operativas, administrativas y asistenciales asumidas por el proponente, incluyendo la gestión del talento humano, agendas, procesos de atención y demás actividades necesarias para la prestación del servicio.
- Evidencia de integración tecnológica o capacidad de gestión de la información, incluyendo el manejo, acceso o control de los sistemas de información relacionados con la operación de la sede.
- Certificación suscrita por el titular de la sede o por quien ostente la habilitación correspondiente, en la que conste que el proponente actúa como operador principal o cuenta con facultades suficientes para garantizar la prestación de los servicios ofertados.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

e) Manifestación expresa mediante la cual el proponente asume la responsabilidad integral frente a la Entidad por la ejecución del contrato y por los servicios prestados en la sede acreditada.

Parágrafo 1. No se aceptarán contratos, convenios o acuerdos celebrados con posterioridad a la apertura del proceso de selección cuyo propósito principal sea acreditar de manera temporal una sede o capacidad operativa para participar en el presente proceso, ni aquellos que no evidencien una operación real, continua y verificable.

Parágrafo 2. La Entidad verificará la documentación aportada y podrá solicitar las aclaraciones, soportes adicionales o verificaciones que considere necesarias para comprobar el cumplimiento efectivo de este requisito habilitante.

c. FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	X
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el valor de la ejecución del contrato de la siguiente manera:

Un primer pago prorrateado equivalente a los días calendario ejecutados contados a partir del acta de inicio, hasta el final del mes donde se haya realizado la suscripción de la misma, correspondiente a las actividades realizadas durante el periodo. Soportado con acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el Representante Legal del contratista y el informe de cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Pagos con periodicidad mensual equivalente al valor total de las actividades realizadas. Soportado con acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el Representante Legal del contratista y el informe de cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

Notas:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

i. **ANTICIPO** (Marcar con una X e indicar el % a entregar en calidad de anticipo cuando aplique)

SI		%
NO	X	

JUSTIFICACIÓN: NO APLICA.

d. **FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 (APLICA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Y CONCURSO DE MÉRITOS)**

SI	
NO	X

Teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios especializados de exámenes médicos ocupacionales, los cuales requieren la habilitación de servicios de salud, infraestructura, equipos y personal idóneo para su ejecución, no resulta procedente establecer la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Lo anterior, debido a que dicha exigencia podría limitar la participación de oferentes y afectar la adecuada prestación del servicio requerido por la Entidad, el cual demanda el cumplimiento de condiciones técnicas y normativas especiales propias del sector salud.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

a. RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente “Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación”, se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 “Matriz de Riesgos”**.

b. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de caducidad del contrato.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a 200 SMMMLV.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

a. Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

b. Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Estados Financieros a corte diciembre de 2025

Los definidos por la Dirección Financiera mediante memorando, conforme al análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

c. Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

d. Experiencia general del proponente

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la ejecución y terminación de contratos cuyo objeto esté relacionado con la prestación de servicios de salud ocupacional, medicina del trabajo o servicios médicos ocupacionales, ejecutados con entidades públicas o privadas.

La experiencia general se acreditará con hasta tres (3) contratos terminados antes de la fecha de cierre del proceso de selección. y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia general se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

i. Experiencia específica del proponente

El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución y terminación de contratos cuyo objeto corresponda a la prestación de servicios médicos ocupacionales, incluyendo la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro, post incapacidad o de seguimiento, así como la práctica de ayudas diagnósticas y evaluaciones complementarias requeridas dentro de los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La experiencia específica se acreditará con hasta tres (3) contratos ejecutados y terminados con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

ii. Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

El proponente deberá diligenciar y aportar con su oferta una Carta de Compromiso suscrita por el representante legal, mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso, dispondrá del personal requerido en el Formato 8 – Especificaciones Técnicas, cumpliendo con los perfiles, formación académica, experiencia y demás requisitos exigidos por la Entidad.

Para efectos de la presentación de la oferta no será necesario aportar las hojas de vida del personal propuesto. No obstante, una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá presentar para revisión y aprobación del supervisor las hojas de vida y los soportes correspondientes, con el fin de verificar el cumplimiento de los perfiles mínimos exigidos antes del inicio de la ejecución contractual.

No.	Perfil o Rol	Cantidad de Profesionales	% Dedicación
1	Profesional en medicina con especialización en salud ocupacional o medicina del trabajo	1	65%
2	Profesional médico especialista en medicina del deporte	1	5%
4	Profesional en Psicología con especialización en psicología clínica	1	30%
5	Fonoaudiólogo	1	10%
6	Optómetra	1	10%
7	Auxiliar de enfermería o auxiliar administrativo	1	25%

Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	
		GENERAL	ESPECIFICA
1. profesional en medicina y especialista en salud ocupacional o medicina del trabajo	médico especialista en Salud ocupacional o medicina del trabajo	N/A	Experiencia de 5 años como especialista en SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. profesional médico especialista en deportólogo	médico especialista en medicina del deporte	N/A	Experiencia de 3 años como especialista DEPORTOLOGO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

3. profesional en Psicología clínica	Psicólogo profesional especialista en psicología clínica	N/A	Experiencia de 5 años como PSICOLOGO CLINICO
5. fonoaudiólogo	profesional en fonoaudiología	N/A	Experiencia de 3 años como FONOAUDIOLOGO
6. óptica	profesional en optometría	N/A	Experiencia de 3 años como OPTOMETRA
7. auxiliar de enfermería o auxiliar administrativo	auxiliar en enfermería, auxiliar de servicios en salud, auxiliar administrativo	N/A	Experiencia de 2 año como auxiliar de enfermería, auxiliar de servicios en salud, auxiliar administrativo

- i. Para los perfiles del Equipo de Trabajo, tanto para la formación profesional como de postgrados, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Se aceptan profesiones relacionadas en cada perfil sin interesar el énfasis que cada institución le dé a la profesión.
 - Se aceptan las posibles combinaciones de profesiones allí relacionadas.
- ii. Los cambios en el equipo de trabajo propuesto por el contratista y verificado por la Entidad se aceptarán si por causas excepcionales no atribuibles al contratista es necesario realizar alguna modificación. No obstante, en caso de que el contratista requiera cambio de personal asignado al proyecto, el profesional que lo reemplace deberá cumplir con iguales o mejores calidades a las requeridas para el perfil correspondiente y el cambio será aprobado por el supervisor del contrato previa la presentación de la documentación respectiva
- iii. La Entidad se reserva el derecho a solicitar por escrito reemplazo motivado de profesionales que no se acoplen al equipo de trabajo o que sus condiciones técnicas, profesionales, gerenciales o resultados no satisfagan.

Funciones mínimas para cada ROL:

1. Todos los profesionales desarrollaran cada una de las actividades de acuerdo con lo establecido en el formato No. 7A
2. La empresa contratista debe certificar por escrito el cumplimiento de los siguientes requisitos:
 - Garantizar la prestación de los servicios médicos ocupacionales a los servidores públicos de la aeronáutica civil Regional Noroccidente y sus aeropuertos adscritos y establecidos en los presentes términos de referencia.
 - Garantizar que las IPS (alianza estratégica) que utilice para el desarrollo del objeto del contrato, cumplan con los requisitos exigidos por la secretaria de Salud y lo contemplado en la Resolución 1843 de 2025 y demás normas que la sustituya o modifique.
 - Garantizar el cumplimiento de las exigencias éticas y legales en el manejo de las historias clínicas ocupacionales, utilizando únicamente el formato establecido por la entidad. (Software de la entidad)
 - Que los procedimientos que desarrollen cumplan con la normatividad en materia de riesgo biológico, garantizando la disposición final de todos los residuos que resulten de los procedimientos realizados según normatividad vigente en la materia.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- Hacer cumplir las normas de bioseguridad que estén establecidas en el servicio, así como las normas de medicina, higiene y seguridad industrial, asumiendo toda la responsabilidad derivada de los procedimientos que realice.
- Que el personal asignado para la prestación del servicio médico esté disponible el tiempo establecido en las especificaciones técnicas.
- El cumplimiento de toda la normatividad existente al utilizar las áreas de la Entidad, en el desarrollo de las actividades objeto del contrato, para lo cual debe suministrar todos los implementos que sean necesarios para el desarrollo de este.
- El Proponente deberá incluir por escrito dentro de la oferta que todos los gastos derivados de desplazamientos, estadía, logística, papelería, fotocopias, elementos de bioseguridad, los insumos de consultorios y equipos diagnósticos indispensables para la prestación de los servicios médicos asistenciales serán asumidos por el contratista.
- Las actividades logísticas que demande el presente contrato (asignación de citas, programación, reprogramación de valoraciones, elaboración de informes y similares serán asumidos por el contratista).

Nota: El proponente al que se le adjudique el contrato, deberá coordinar para que el equipo humano que disponga en el contrato cuente como mínimo dos (2) días para realizar inducción presencial en la Entidad, recibir información sobre los Programas de Vigilancia Epidemiológica de la Entidad, la inclusión de datos en el software de historia clínicas ocupacionales que tiene establecido la Aerocivil y manejo de formatos exclusivos del sistema de gestión.

Documentos soporte del Equipo de trabajo:

Carta de intención	Suscrita por cada uno de los profesionales, integrantes del equipo de trabajo, donde autorizan presentar su hoja de vida para el proceso, indicando el número y objeto correspondiente y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
Título profesional	Copia del Diploma o Acta de Grado o Título Profesional, expedido por la respectiva Universidad; acreditado según la legislación de cada estado. Los títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.
Matrícula profesional	Copia de la matrícula o tarjeta profesional para profesionales colombianos, según la normatividad legal aplicable.
Certificado vigencia de la matrícula profesional	Certificado de la vigencia de la matrícula profesional o equivalente, vigente a la fecha de cierre del presente proceso, para profesionales colombianos para la evaluación de los roles a presentar con la propuesta.
Título posgrado	Copia del Diploma o Acta de Grado, expedido por la respectiva Universidad o Institución de Educación, debidamente acreditada conforme a la legislación de cada Estado. Los títulos otorgados por instituciones extranjeras deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Certificaciones	Copia de las certificaciones obtenidas y exigidas como formación académica según el ROL a desempeñar, debidamente expedidas por las organizaciones o instituciones autorizadas.
	Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: • Cargo • Tiempo Laborado • Objeto u Objetivo del cargo • Contratante • Contacto
Documento de identificación	Ejemplar legible de la cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
Permiso temporal para ejercer sin matrícula a personas tituladas y domiciliadas en el exterior	Los profesionales extranjeros deberán presentar el correspondiente permiso temporal para ejercer sin matrícula profesional, a la suscripción del acta de inicio.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- iv. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán aportadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato. La entidad tendrá dos (2) días hábiles para la verificación de las hojas de vida; en caso de no cumplir, el contratista deberá allegar la(s) hojas de vida pendientes dentro de un (1) día hábil siguiente a la comunicación de la entidad. La aprobación de las hojas de vida se hará dentro de un (1) día hábil siguiente a la corrección de las hojas de vida.
- v. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- vi. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- vii. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- viii. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
 - Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
 - No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- ix. El costo del personal relacionado debe estar incluido dentro del valor del contrato.
 - x. Se deben presentar las certificaciones correspondientes para validar la información, se tendrán en cuenta las certificaciones de experiencia de contratos efectuados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

- xi.** Se aclara que para acreditar la experiencia específica del Equipo de trabajo, no es indispensable que, dentro del título de los objetos de los contratos aportados, se incluya explícitamente las palabras que describen el objeto de este proceso, no obstante, sí es necesario como soporte que el contratista anexe información contractual que permita evidenciar claramente el cumplimiento de lo solicitado.
- xii.** En caso de que las certificaciones adjuntadas no contengan la totalidad de la información aquí relacionada, el contratista podrá adjuntar documentos complementarios como: contratos, actas de liquidación, acta de recibo final entre otros, que demuestren la experiencia del profesional.
 - ✓ El personal calificado será el que realice las actividades contratadas, y por lo tanto los informes deberán estar suscritos y avalados por los responsables de cada actividad funcional.
 - ✓ Para documentos expedidos en el exterior, se deberá cumplir con lo dispuesto en el pliego de condiciones para estos casos.
 - ✓ No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.
 - ✓ El equipo de trabajo mínimo solicitado se requiere sin perjuicio de que el contratista disponga de un recurso humano adicional para la ejecución del contrato.
- xiii.** En todo caso la AEROCIVIL se reserva el derecho de verificar la documentación presentada.
- xiv.** No se tendrán en cuenta los contratos en ejecución.

8. FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

i. Factores Ponderables

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	70,00
Factor Técnico de Calidad	19,50
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
MiPymes	0,25
Emprendimiento o Empresas de Mujeres	0,25
TOTAL PUNTOS	100,00

8.1. FACTOR TÉCNICO DE CALIDAD (19,50)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

A. COBERTURA MEDIANTE ALIADOS ESTRATÉGICOS EN LA REGIONAL NOROCCIDENTE (HASTA 10 PUNTOS)

Con el fin de garantizar una adecuada cobertura para la prestación de los servicios médicos ocupacionales requeridos por la Entidad, se otorgarán hasta diez (10) puntos al oferente que acredite la disponibilidad de sedes propias, aliados estratégicos, convenios, contratos o cualquier otro mecanismo formal que permita la realización de los exámenes médicos ocupacionales en las ciudades de Quibdó, Montería, Apartadó o Carepa y Medellín.

La asignación de puntaje se realizará de la siguiente manera:

Quibdó: 2,5 puntos.

Montería: 2,5 puntos.

Apartadó o Carepa: 2,5 puntos.

Medellín: 2,5 puntos.

La acreditación deberá realizarse mediante contratos vigentes, convenios, certificaciones, cartas de compromiso, declaraciones juramentadas o cualquier otro documento idóneo que permita verificar la disponibilidad efectiva de la red ofrecida para la ejecución del contrato.

B. PLATAFORMA TECNOLÓGICA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO (HASTA 5 PUNTOS)

Se otorgarán cinco (5) puntos al oferente que cuente con una plataforma tecnológica que permita la gestión integral de los servicios médicos ocupacionales, incluyendo como mínimo la asignación de citas, consulta de programación, seguimiento al estado de las valoraciones, usuario para la entidad, consulta o descarga de certificados de aptitud ocupacional y acceso a información relacionada con la ejecución contractual.

La plataforma deberá demostrar cobertura operativa en más de la mitad de las ciudades contempladas para la ejecución del contrato:

Quibdó

Montería

Apartadó o Carepa

Medellín

Rionegro.

La acreditación se realizará mediante enlaces de acceso, fichas técnicas, certificaciones, capturas de pantalla, videos demostrativos o cualquier otro documento que permita verificar su funcionamiento.

El oferente que acredite esta condición obtendrá cinco (5) puntos; en caso contrario obtendrá cero (0) puntos.

C. ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN RELACIONADAS CON LA SALUD OCUPACIONAL (HASTA 4,5 PUNTOS)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Se otorgarán cuatro punto cinco (4,5) puntos al oferente que se comprometa mediante declaración juramentada suscrita por su representante legal a desarrollar, sin costo adicional para la Entidad, mínimo dos (2) actividades dirigidas a los servidores públicos de la Dirección Regional Noroccidente en el Aeropuerto Internacional José María Córdova, relacionadas directamente con el objeto contractual y la medicina preventiva y del trabajo.

Las actividades podrán abordar temas como la promoción de la salud ocupacional, prevención de enfermedades laborales, prevención de trastornos osteomusculares, riesgo cardiovascular, higiene postural, prevención de riesgos derivados de la exposición ocupacional, salud mental en el trabajo o cualquier otra temática relacionada con los exámenes médicos ocupacionales y los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El oferente que presente el compromiso obtendrá cuatro puntos cinco (4,5) puntos; en caso contrario obtendrá cero (0) puntos.

8.2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

Se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) personal requerido para el cumplimiento del contrato. Lo anterior, mediante declaración juramentada expedida por el representante legal.

8.3. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 puntos)

La Entidad asignará un puntaje de cero punto cinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar declaración juramentada de acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

8.4 MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0,25 puntos)

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%)

En caso de que el presente proceso de selección se limite a la participación de MIPYMES, la evaluación y valorización de las propuestas se realizará conforme a los siguientes criterios, garantizando la aplicación de los principios de selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes:

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	70,25
Factor Técnico de Calidad	19,50
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Emprendimiento o Empresas de Mujeres	0,25
TOTAL PUNTOS	100,00

Los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) personal requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales, todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

9. ACUERDOS COMERCIALES

Revisado el objeto a contratar, se tiene que el mismo se encuentra cubierto por los Tratados de libre comercio (TLC) que en la actualidad vinculan al Estado colombiano, razón por la cual se dará cumplimiento a la obligación de “trato nacional” para el presente proceso.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	SI	NO	SI
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIÁNGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO	NO
DECISIÓN 439 DE 1998 CAN		SI	SI	NO	SI

*Excepción: Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil- AEROCIVIL.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	x	Servidor público de la Dirección Regional Noroccidente	Luis Carlos Caldas Tovar – Profesional Aeronáutico III
Apoyo a la supervisión			
Interventoría			

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 1 A - ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS MODALIDADES LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS, MÍNIMA CUANTÍA Y CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Clave: APOY-9.0-12-005	Versión: 4	Fecha de aprobación: 22/06/2022

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	Luis Carlos Caldas Tovar – Profesional Aeronáutico III	Dirección Regional Noroccidente	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Carlos Mario Schiller Pinto Director Regional (E)	Dirección Regional Noroccidente	

Revisó: P.A Cristian Amaya

